

**Décima Tercera Sesión Extraordinaria**

**15 de octubre de 2020**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019.**

**Antecedentes**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 15 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral

Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdo JA124-16 aprobó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa, identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/2/2016, el cual fue actualizado mediante los Acuerdos JA139-16 e IECM-JA005-18 en fechas 30 de noviembre de 2016 y 15 de enero de 2018, respectivamente.
- VI. El 15 de noviembre de 2016, la Junta mediante Acuerdo JA136-16 aprobó el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa (Modelo), el cual fue actualizado mediante Acuerdo IECM-JA033-19 del 28 de febrero de 2019.
- VII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- VIII. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial la Constitución Política



de la Ciudad de México (Constitución Local).

- IX. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al referido decreto.
- X. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017, el Consejo General aprobó el Reglamento en materia de Relaciones Laborales, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo décimo tercero transitorio del Código, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.
- XI. El 31 de agosto de 2017, por Acuerdo de la Junta se aprobaron mediante Acuerdo IECM-JA035-17 los Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa (Lineamientos).
- XII. El 15 de enero de 2018 fueron expedidos los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, cuya actualización se realizó el 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA033-19.
- XIII. El 6 de marzo de 2019, la Secretaría Administrativa emitió y difundió la Circular No. SA/012/2019 (Circular), la cual se acompaña del calendario de actividades para la implementación de la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, en atención al Estatuto y en concordancia con el Sistema de Gestión Electoral con el que cuenta el Instituto Electoral.

- XIV. El 30 de abril de 2019, la Junta aprobó con el Acuerdo IECM-JA068-19, las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral.
- XV. El 30 de agosto de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA114-19, la Junta aprobó los ajustes a las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral.
- XVI. El 14 de febrero de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA018-20, la Junta resolvió los casos no previstos de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral.
- XVII. El 24 de febrero de 2020, mediante Circular SA-004/2020, el Secretario Administrativo comunicó al personal evaluado sobre la revisión aleatoria de las evaluaciones aplicadas que realizaría la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD).
- XVIII. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró al virus SARS-CoV2 (COVID-19) oficialmente como pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que establecer las medidas que estimen pertinentes para combatir la propagación del virus.
- XIX. El 17 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19.

- XX. El 18 de marzo de 2020, mediante Circular SA-018/2020, el Secretario Administrativo comunicó al personal evaluado, la suspensión de la revisión aleatoria de las evaluaciones aplicadas que realizaría la UTCFyD con motivo de la pandemia del COVID-19.
- XXI. El 24 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la circular 33, mediante la cual suspendió los plazos de diversos procedimientos, con motivo de la pandemia del COVID-19, hasta el 20 de abril de 2020.
- XXII. El 27 de marzo de 2020, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA037-20, aprobó la actualización de los Lineamientos.
- XXIII. El 20 de abril de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la circular 34, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante Circular 33, hasta el 29 de mayo del 2020, inclusive, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación.
- XXIV. El 30 de abril de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
- XXV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo de la Secretaria de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

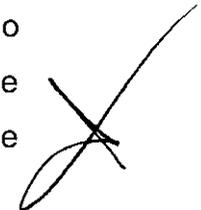
- XXVI. El 29 de mayo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la circular 36, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante circulares 33 y 34, hasta el 15 de junio del 2020, inclusive, o hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitan su reanudación.
- XXVII. El 5 de junio de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán de cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las medidas sanitarias que deberán implementarse al interior de las oficinas públicas, para proteger la salud de las personas servidoras públicas y de las personas que asistan a las mismas instalaciones.
- XXVIII. El 15 de junio de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 39, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante circulares 33, 34 y 36 hasta que se publique en la Gaceta Oficial la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que el color del semáforo epidemiológico de esta entidad federativa se encuentre en amarillo.
- XXIX. El 19 de junio de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/20 el Consejo General de este Instituto, aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.
- XXX. El 30 de junio de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA053-20, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.
- XXXI. En esa misma fecha, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 40, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante Circular 37, hasta el 7 de agosto del 2020, inclusive, o hasta que las condiciones de

la emergencia sanitaria permitan su reanudación.

- XXXII. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG162/2020 mediante el cual aprobó la Reforma al Estatuto del SPEN, el cual entró en vigor un día después de su aprobación y se publicó en el DOF el 23 de julio de 2020.
- XXXIII. El 31 de julio de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA058-20, la Junta aprobó la modificación a los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.
- XXXIV. El 31 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA065-20, la Junta aprobó la reanudación de los términos y se abre el periodo para la presentación de solicitudes de revisión sobre los resultados de la Evaluación de Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2019.
- XXXV. El 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Junta aprobó el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente a la Evaluación de 2019 (Modelo).

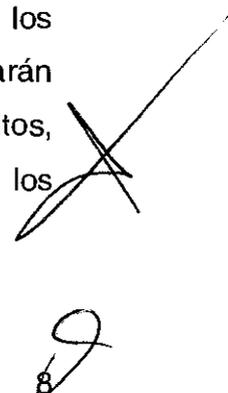
### **Considerando**

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la

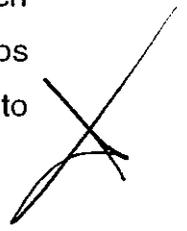


Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.

3. Que el artículo 83, fracción XX, inciso d) del Código dispone como una atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa la relación de servidores públicos de la Rama Administrativa que serán objeto de incentivos.
4. Que el artículo 88, fracción XVIII del Código establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones, el vigilar el cumplimiento de los Programas de ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la rama administrativa.
5. Que el artículo 493 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE serán responsables de definir y operar los esquemas de Incentivos y Promociones, para lo cual emitirán los criterios técnicos necesarios para su otorgamiento, sujeto a su disponibilidad presupuestaria.
6. Que el artículo 494 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE vincularán el otorgamiento de estímulos, ascensos y promociones del personal de la Rama Administrativa a los resultados de la Evaluación del Desempeño.
7. Que el artículo 143 del Reglamento de Relaciones Laborales señala que los incentivos son un beneficio al personal de la Rama Administrativa con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño; mismos que se otorgarán de manera objetiva e imparcial, beneficiando al personal con mayores méritos, observando en todo momento el Reglamento de la materia, así como los Lineamientos que al efecto apruebe la Junta.



8. Que el artículo 5 de los Lineamientos señala que corresponde al Secretario Administrativo vigilar la aplicación del Modelo de Incentivos para el personal de la Rama Administrativa.
9. Que el artículo 6, fracción IV de los Lineamientos señala que corresponde la UTCFyD elaborar y presentar a la Junta para su aprobación los dictámenes para el otorgamiento de incentivos.
10. Que el artículo 7 de los Lineamientos señala que los principios que rigen el otorgamiento de incentivos son los siguientes: I. Igualdad de oportunidades; II. Reconocimiento al mérito; III. Transparencia; IV. Objetividad; V. Imparcialidad, y VI. Paridad de Género.
11. Que de acuerdo con el apartado II del Modelo, para el ejercicio valorable 2019 se establecieron tres tipos de incentivos:
  - **Incentivo por desempeño**, consistente en la retribución económica por única ocasión que se otorgará al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño.
  - **Beneficio en especie**, correspondiente a días de descanso distintos a los de carácter obligatorio o vacaciones, al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño.
  - **Reconocimiento**, consistente en la entrega de un documento firmado por la presidencia y la secretaría de la Junta Administrativa en el que se destaca la participación del personal y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño de un cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa
12. Que, conforme a lo previsto en el Modelo, se consideró para el otorgamiento de



incentivos por desempeño un monto de \$1,775,371.38 (Un millón setecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 38/100).

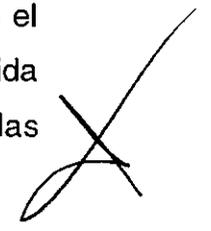
13. Que con la finalidad de asegurar una distribución económica paritaria, el monto referido en el considerando anterior se distribuirá en dos bolsas, una para cada género, compuesta de \$887,685.69 (Ochocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 69/100).
14. Que conforme a lo señalado en el Acuerdo IECM-JA053-2020 de la Junta, el universo del personal de la Rama Administrativa que resultó evaluable para el ejercicio 2019 fue de 332 personas.
15. Que en el periodo comprendido de septiembre de 2018 a agosto de 2019, atendiendo las vacantes existentes en la estructura del SPEN, diverso personal de la Rama Administrativa fue designado encargado de despacho en plazas vacantes del SPEN, por lo que, conforme a lo establecido en el Estatuto, dichas personas fueron evaluadas bajo la normativa aplicable al SPEN en esa materia, en ese sentido, con la finalidad de garantizar los derechos laborales del personal de la Rama Administrativa que desempeñó, por sus méritos un cargo del SPEN y de conformidad con el apartado IV, inciso b) del Modelo, también se incluirán en el presente esquema de incentivos, con la calificación obtenida en la Evaluación del Desempeño aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2020.
16. Que con base a la información disponible, al 30 de septiembre de 2020, de las personas susceptibles de obtener incentivo, han causado baja en el Instituto Electoral siete personas, por lo que el universo de elegibles está conformado por 325 personas, 134 del género femenino y 191 del género masculino.
17. Que conforme a los resultados de la Evaluación del Desempeño del SPEN, las 15 personas que a continuación se señalan deberán ser consideradas en el

otorgamiento de incentivos de la Rama Administrativa.

No.	Nombre de la persona evaluada	Cargo/Puesto
1	Adolfo Anzo Espino	Encargado en la plaza de Jefe de Departamento de Organización Electoral
2	Alejandro Medina Vicencio	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
3	Antonio Morales Quintana	Encargado en la plaza de Secretario de Órgano Desconcentrado
4	Cynthia Ruiz Velasco González	Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado
5	Francisco Gabriel Soto Trujano	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
6	José Miguel Reza Hernández	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
7	José Zacarías Luna Ramírez	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
8	Juan Carlos Vargas Flores	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
9	Juan Roberto Del Valle Cuanalo	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
10	María Angélica Intlán Pérez	Encargada en la plaza de Técnica de Organización Electoral
11	Mariana Pérez Duran	Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado
12	Mario Oscar Hernández Cruz	Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado
13	Marisela Contreras Tenorio	Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado
14	Marisol Honoría Hernández Gama	Encargada en la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado
15	Virginia Hernández Lagarde	Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado

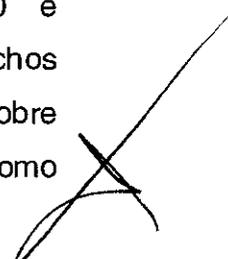
18. Que de acuerdo con lo señalado en el apartado IV, incisos c) y d) del Modelo, se identificará al 10% de las personas servidoras públicas de cada lista con las calificaciones más altas, en caso de que existiera un empate en la calificación final del límite inferior, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el Modelo, con excepción de aquellos casos donde la calificación final obtenida sea de 10, en cuyo caso, el incentivo por desempeño se otorga a todas las personas con dicha calificación.

19. Que de acuerdo con el porcentaje previsto en el Modelo para determinar el




universo de personal elegible para incentivos, y con base en la información referida en el considerando 16 del presente Acuerdo, el 10% de personas elegibles para el género femenino asciende a 13 mientras que para el género masculino asciende a 19.

20. Que del análisis realizado a las calificaciones finales obtenidas por el personal susceptible de obtener incentivos por su desempeño en el ejercicio 2019, se advierte un total de 177 personas de las cuales 78 personas son género femenino obtuvieron una calificación de 10, y 99 del género masculino se encuentran en la misma condición, por lo que se actualiza la excepción prevista en el apartado IV, inciso d) del Modelo.
21. Que con base en el apartado IV, inciso e), del Modelo, el monto de incentivos por desempeño será distribuido de forma igualitaria entre el número de personas con mejores calificaciones finales del mismo género, por lo que a las personas de género femenino se les otorgará un monto de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100) y para las personas del género masculino un monto de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100).
22. Que para el caso de los beneficios en especie, las personas que reciban dicho beneficio deberán disfrutarlo dentro del año siguiente a partir de la presente aprobación, debiendo presentar ante la Coordinación de Recursos Humanos la incidencia respectiva.
23. Que de acuerdo con el apartado II del Modelo, relativo a los reconocimientos, el 1 de octubre de 2020, mediante oficios IECM/UTCFD/518/2020 e IECM/UTCFD/519/2020, se solicitó a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y a la Oficina de Gestión de Calidad, respectivamente, informar sobre el personal de la RA que durante el ejercicio 2019 se haya desempeñado como Ombusperson y Auditor Interno del Sistema de Gestión de Calidad.



24. Que conforme a la solicitud referida en el considerando anterior, mediante oficios IECM/UTGyDH/126/2020 e IECM/OGC/032/2020, se informó del personal en dicha condición, y con base a la información bajo resguardo de la UTCFyD sobre el personal que fungió como instructor en algún módulo del Programa de capacitación 2019, las 16 personas que a continuación se señalan deberán ser consideradas en el otorgamiento de un reconocimiento por su destacada la participación y contribución a los fines institucionales.

No.	Nombre	Cargo/Puesto	Actividad
1	Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral	Instructor de Curso de Capacitación
2	Norma Guadalupe González Almazán	Jefa de Departamento de Archivo General y Concentración	Instructora de Curso de Capacitación
3	Juan González Reyes	Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Instructor de Curso de Capacitación
4	Francisco Javier Lermo Peña	Jefe de Departamento de Transversalidad de Políticas de Género	Instructor de Curso de Capacitación
5	Juan Daniel Zamudio Soriano	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	Instructor de Curso de Capacitación
6	María Adriana Rosas Hernández	Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento	Instructora de Curso de Capacitación
7	Margaret Isabel Ruiz Franco	Analista Educadora	Ombuspersion
8	Christian Martínez Dávila	Jefe de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones	Ombuspersion
9	Martín Mario Suárez De la Luz	Coordinador de Gestión	Auditor Interno del SGC
10	Pablo Cabañas Leal	Asistente Ejecutivo	Auditor Interno del SGC
11	Martha Elena Miranda Castro	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral	Auditora Interna del SGC
			Instructora de Curso de Capacitación
12	Ángel García Torre	Director de Reclutamiento y Selección	Auditor Interno del SGC

No.	Nombre	Cargo/Puesto	Actividad
13	Paula Robles Mass Tapia	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Auditora Interna del SGC
14	Alberto Domínguez Monroy	Asesor "C"	Auditor Interno del SGC
15	Karina Salgado Lunar	Asesora "A"	Auditora Interna del SGC
16	Cindy Magaly Villa Ávila	Analista	Auditora Interna del SGC

25. Que de acuerdo con los Lineamientos, la UTCFyD mediante oficio IECM/UTCDFD/536/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, presento a la Junta, los 177 dictámenes individuales del personal elegible para recibir incentivo, anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 143 y 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo  
IECM-JA080-20**

**PRIMERO.** Se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019, con base en los dictámenes que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el otorgamiento de un Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa, derivado de su destacada la participación y contribución a los fines institucionales, conforme a lo señalado en el considerando 24 del presente Acuerdo.



14

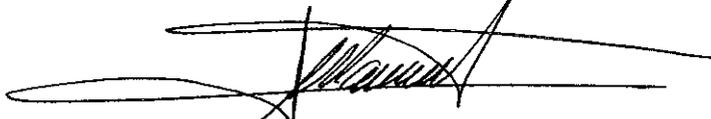
**TERCERO.** Se instruye al Secretario Administrativo realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los incentivos y expedir los reconocimientos otorgados al personal de la Rama Administrativa, en términos del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Ada Rosaura Pérez Gutiérrez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Adolfo Anzo Espino

**Cargos Evaluados:** Analista y Encargado en la plaza de Jefe de Departamento de Organización Electoral

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Adrián Bello Nava

**Cargo Evaluado:** Coordinador de Asesores

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Adriana López Hernández

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Aida Araceli Rodríguez Sarabia

**Cargo Evaluado:** Secretaria de Unidad

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alba Gabriela Torres Hernández

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alberto Aguirre Véjar

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alberto Román Acosta López

**Cargo Evaluado:** Analista Reportero

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Aldo Méndez Fernández

**Cargo Evaluado:** Director de Servicios Legales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alejandra Galván García

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alejandro Malagón Ballesteros

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alejandro Medina Vicencio

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alejandro Romero Herrerías

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Recepción de Documentos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alicia Córdova Rodríguez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Alicia Ruíz Delgado

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Ana María Miranda Trejo

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Andres Alberto Vergara Andrade

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Angélica María Rosas Galindo

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Análisis Contable

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Antonio Morales Quintana

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Secretario de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Araceli Gutiérrez Medina

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Arcelia Reséndiz García

**Cargo Evaluado:** Secretaria de Unidad

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Arturo Ernesto Suárez González

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Arturo Francisco Hernández García

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Arturo Saúl Alvarado Jasso

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Bárbara Benítez Rivera

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Beatriz Adriana Olalde Álvarez

**Cargo Evaluado:** Recepcionista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Beatriz Catalina Barrera Aguilar

**Cargo Evaluado:** Analista Administrativo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Carolina Rocha Barreto

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Carolina Ruvalcaba García

**Cargo Evaluado:** Proyectista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Catalina Pérez Castro

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Cecilia Hernández Ferra

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** César Baldomero Hernández González

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Programación y Presupuesto

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** César Elías Agundiz Garzón

**Cargo Evaluado:** Analista Educador

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Christian Martínez Dávila

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Christian Quintana Padilla

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Cindy Magaly Villa Avila

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Claudia Flores Tavira

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Claudia Hernández Ferra

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Claudia Patricia Camacho Nájera

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Concepción Abel Rivera Fernández

**Cargo Evaluado:** Analista Video

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Concepción León Cano

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Cynthia Ruíz Velasco González

**Cargos Evaluados:** Analista y Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Daniel Ávila Domínguez

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Registro

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** David Martínez López

**Cargo Evaluado:** Analista Reportero

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Dora Lizbeth Montalvo Hernández

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Eduardo Cirilo Gómez Cruz

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Adquisiciones

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Eduardo García Torres

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Eduardo José García Rodríguez

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Modernización e Innovación

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Efrén Hermenegildo Barrón Lozano

**Cargo Evaluado:** Chofer "A"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Enrique Fabián González Alcántara

**Cargo Evaluado:** Chofer

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Eréndira Tapia Pérez

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Relaciones Laborales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Eric Reséndiz García

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios de Mantenimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Erick García Dueñas

**Cargo Evaluado:** Coordinador de Gestión

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Erik Morales Mateos

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento del Centro de Documentación

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Erika Lara Landa

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Acciones Legales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Fabiola Belem Bennetts Bautista

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Fernando Dávila Miranda

**Cargo Evaluado:** Asesor "A"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Fernando Gómez Suárez

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Difusión

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Francisco Gabriel Soto Trujano

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gabriel Antonio Moreno García

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gabriel Humberto López y López

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Logística

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gabriela Paola Cabrera Jaquez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Georgina González González

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gerardo Ávila Castillo

**Cargo Evaluado:** Chofer

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gerardo Suárez Ortigoza

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gloria Leticia Becerra Quiroz

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Gustavo Nieto Idiaques

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Ignacio González Jiménez

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Información Geográfica

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Irais Zamora Patiño

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Iveth Morales Leal

**Cargo Evaluado:** Subdirectora de Transparencia

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Ivette de Jesús Cruz

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Javier Ernesto San José Zeledón

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Tecnologías Educativas

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Jesús Ignacio Becerra Rojas Vertiz

**Cargo Evaluado:** Director de Quejas

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Joaquín Wong Montes

**Cargo Evaluado:** Director de Fiscalización

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Jorge Alejandro Lozano Reyes

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Jorge Armando Espinoza Córdoba

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Diseño y Página Web

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Jorge Gustavo García Sánchez

**Cargo Evaluado:** Analista Educador

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Jorge Varela Rodríguez

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios de Mantenimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Adrián Cortés Ortega

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Adrián Rosas Moreno

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Alejandro Mejía Villavicencio

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Andres González López

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Armando Díaz Velasco

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Sustanciación

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Francisco Escobar López

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Luis Guerrero Hernández

**Cargo Evaluado:** Analista Diseñador

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Luis Prado Alba

**Cargo Evaluado:** Chofer

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Miguel Reza Hernández

**Cargos Evaluados:** Analista y Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Sánchez Ruíz

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** José Zacarías Luna Ramírez

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Armando García Ortega

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Trámites y Pagos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Carlos González Pimentel

**Cargo Evaluado:** Director de Planeación y Recursos Financieros

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Carlos Sánchez Cárdenas

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Carlos Vargas Flores

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Daniel Zamudio Soriano

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Diego Torres Sánchez

**Cargo Evaluado:** Analista Educador

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan González Reyes

**Cargo Evaluado:** Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Joel Flores Romero

**Cargo Evaluado:** Asistente Administrativo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Pedro Trevilla Jara

**Cargo Evaluado:** Chofer B

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Juan Roberto Del Valle Cuanalo

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Julia Rodríguez Trejo

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** León Leonel Rivera Guerrero

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Leticia Delgadillo González

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Control Patrimonial

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Leticia Espinosa Bonilla

**Cargo Evaluado:** Analista Educadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Leticia Yáñez Gómez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Livia Liney Quiroa Sánchez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Lucero Berenice Hernández Hernández

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Luciano Aguilar Reséndiz

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Defensoría y Litigio

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Lucio Alcalá Loera

**Cargo Evaluado:** Chofer

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Luis de la Barreda Bautista

**Cargo Evaluado:** Coordinador de Gestión

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Luis Enrique Alpizar González

**Cargo Evaluado:** Asesor "A"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Luis Gerardo López Hernández

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Marcela Piñón Calderón

**Cargo Evaluado:** Analista Educadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Marco Aurelio Altamirano Juárez

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Margaret Isabel Ruiz Franco

**Cargo Evaluado:** Analista Educadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Angélica Intlán Pérez

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Técnica de Organización Electoral

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María de Lourdes Martínez Becerril

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María del Carmen Jiménez Martell

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María del Rosario López Castañeda

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Eva Martínez Mejía

**Cargo Evaluado:** Chofer

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Guadalupe Aguilar Alonso

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Guadalupe Covarrubias Reyes

**Cargo Evaluado:** Analista Educadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Guillermina Guevara Pérez

**Cargo Evaluado:** Asistente Administrativa

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Julia Sobarzo Morales

**Cargo Evaluado:** Asesora "B"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** María Teresa de Jesús Bibiano Anzo

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Mariana Hangís Córdova

**Cargo Evaluado:** Coordinador de Gestión

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Mariana Pérez Duran

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Maribel Servando Dionisio

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento Consultivo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Mario Alberto Huerta Nicoli

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Fiscalización

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Mario Oscar Hernández Cruz

**Cargo Evaluado:** Encargado en la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Marisela Contreras Tenorio

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Marisol Honoria Hernández Gama

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Martha Elena Miranda Castro

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Auditorias al Sistema de Gestión Electoral

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Martha Elena Perfecto Ríos

**Cargo Evaluado:** Secretaria de Unidad

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Martha Verónica Hernández Loyzaga

**Cargo Evaluado:** Asesora "A"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Martín Ramírez González

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Comunicación Institucional

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Melba Reyes Cruz

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Miguel Ángel Díaz Calzadilla

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Servicios Médicos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Miguel Ángel Hernández Mancilla

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Miguel Ángel Valera Márquez

**Cargo Evaluado:** Analista Fotógrafo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Nadia Edurne Martínez Morales

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Norma Andrea Campos Ramos

**Cargo Evaluado:** Analista Fotógrafa

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Norma Angélica Flores Sánchez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Norma Guadalupe González Almazán

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Archivo General y de Concentración

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Octavio Martínez Madrid

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios de Mantenimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Oliver Juárez Cervantes

**Cargo Evaluado:** Director de Comunicación

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Omar Adrián López López

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Oscar Flores Molina

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Oscar Rafael Saucedo Cornejo

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Pablo Téllez Rangel

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Instrucción, Seguimiento y Resolución de Procedimientos Administrativos

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Paola Fonseca Alba

**Cargo Evaluado:** Proyectista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Pedro Cardona Garduño

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Pedro González Rodríguez

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios de Mantenimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rafael Corona Valdez

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Raúl Iván Maya Cazares

**Cargo Evaluado:** Asesor "C"

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** René Suárez Sánchez

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Ouejas

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Ricardo Rossell Zanotelli

**Cargo Evaluado:** Auxiliar de Servicios de Mantenimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rita Joana Calderón Díaz

**Cargo Evaluado:** Oficial Electoral y de Partes

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rocío Alejandra Palafox Santoyo

**Cargo Evaluado:** Analista Educadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rolando Iván Gómez Borde y García

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Romeo Déctor García

**Cargo Evaluado:** Proyectista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rosario Adriana López Cruz

**Cargo Evaluado:** Secretaria de Unidad

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Rosaura Herrera González

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Salvador Aguirre Paredes

**Cargo Evaluado:** Jefe de Departamento de Registro Contable

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Salvador Placencia Correa

**Cargo Evaluado:** Subdirector de Archivo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Sergio Flores Parrales

**Cargo Evaluado:** Asistente Administrativo

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Sergio René Alva García

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Silvestre Navarro Gallegos

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Sindy Selene Medina Uribe

**Cargo Evaluado:** Subdirectora de Enlace y Evaluación

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Susana Hernández Polo

**Cargo Evaluado:** Directora de Geografía y Proyectos Especiales

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Tania Ramírez Suárez

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Uriel Díaz Molar

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Vicente Gerardo Almanza Alba

**Cargo Evaluado:** Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$8,966.52 (Ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 52/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Virginia Hernández Lagarde

**Cargo Evaluado:** Encargada en la plaza de Técnica de Órgano Desconcentrado

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Wendy López Hernández

**Cargo Evaluado:** Analista

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Yaneth Mercado Cruz

**Cargo Evaluado:** Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Yazmin Nayeli Torres Ordóñez

**Cargo Evaluado:** Analista Diseñadora

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 9 de octubre de 2020

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 al personal de la Rama Administrativa,  
correspondiente al ejercicio valorado 2019**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11, 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa y con base en el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos del personal de la Rama Administrativa correspondiente a la evaluación 2019, aprobado por la Junta Administrativa del IECM con el Acuerdo IECM-JA078-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo expide el siguiente:

**DICTAMEN**

**Nombre de la persona servidora pública:** Yvonne Judith Hernández Cervantes

**Cargo Evaluado:** Asistente Administrativa

**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019.	Sí
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019.	Sí
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma, es de 10.	Sí
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Sí
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, con una suspensión igual o mayor a 10 días, durante el ejercicio 2019.	No tiene sanción y no está sujeto/a a procedimiento

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al *incentivo por desempeño*, consistente en la retribución económica por única ocasión de \$11,380.58 (Once mil trescientos ochenta pesos 58/100), así como al *beneficio en especie* de cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

**MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**